

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta
	Nº 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015      EDICION Nº 9.832

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

ATP

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL Nº 1847

### VISTO:

La Resolución General Nº 1823 en la que se determinan las fechas de vencimiento de los diferentes tributos provinciales para el ejercicio fiscal 2015 y;

### CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria Provincial viene actualizando los Sistemas informáticos web y la página web oficial del Organismo para un mejor servicio al contribuyente;

Que en virtud de lo expresado, el día 24 del corriente mes el servicio web se vio interrumpido temporalmente por actualización web, y los responsables de los tributos que vencían en la fecha se pudieron verse afectados por el mismo, es que resulta necesario prorrogar hasta el 26 de agosto inclusive, el vencimiento de las obligaciones tributarias para los contribuyentes directos del período 2015/07 con terminación 8/9 y para los contribuyentes de Fondo para Salud Pública período 2015/07 con terminación 8/9, de tal forma de permitir el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.o.), y su modificatoria Nº 5304 (t.o.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Considérese presentadas e ingresadas en termino las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 26 de agosto del 2015 inclusive, correspondiente al período fiscal julio 2015, cuyos vencimientos hubiera operado el 24 de agosto del 2015, por parte de los contribuyentes directos del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% y - Ley 3565. y Fondo para Salud Pública - Ley 49.

**Artículo 2º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 25 agosto 2015.

**Cra. Alabert Griselda Adriana**  
Subadministradora

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:31/8/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 135/15 - Acuerdo Sala I  
Expte. Nº 403111207-21802-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

### Resolución Nº 137/15 – Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403110412-25336-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P y remite en devolución Expte administrativo Nº 535-270510-8622 perteneciente a ese Organismo.

### Resolución Nº 142/15 - Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403040111-24389-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

### Resolución Nº 147/15 – Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403141112-25608-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remite en devolución el Expte. Nº E-13-2010-1178-E.

### Resolución Nº 148/15 – Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403170610-24047-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte Nº 69.032/10 Folio 778, caratulado: "Sumario Administrativo Dispuesto por Acuerdo Nº 3137, Pto. 4º, de fecha 02/06/10, Siniestro Vehículo Oficial Chevrolet S-10 –FJN-676– Agte. Carlos O. Gutiérrez" con 69 fs.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:26/8 V:31/8/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 26/15 - Acuerdo Sala II

Expte. Nº 402170214-26409-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Infierno – Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 145/15 – Acuerdo Sala I

Expte. Nº 403040609-23185-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:28/8 V:2/9/15

## EDICTOS

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Chaco Motos SH s/Cancelación de Cheque"**, Expediente N° 212/15, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de P. R. Sáenz Peña. Resuelvo: 1) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente número 0883-23044/0, correspondiente al Banco HSBC, sucursal Resistencia, cuya numeración es N° 46513692 y 46513693, correspondiente a la cuenta corriente de Chaco Motos SH. Publíquese edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478, agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 31 de julio de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.966** **E:19/8 V:21/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de VERA, Alfredo Timoteo, D.N.I. N° 28.611.009, argentino, soltero, nacido en Bartolomé de las Casas –Formosa– el 13/02/1972, hijo de padre desconocido y de Pastora Vera, comerciante, domiciliado en Barrio Parque Industrial, de la localidad de Pampa del Indio, Chaco; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"Vera, Alfredo Timoteo s/Ejecución de pena efectiva"**, Expte. N° 142/15, se ejecuta sentencia N° 101/13, de fecha 18 de septiembre de 2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...I) Condenando a Alfredo Timoteo Vera..., como autor penalmente responsable del delito *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el hecho de ser cometido por un ascendiente* –tres hechos–, estipulado en el art. 119, cuarto párrafo inc. b, del C.P., y *Abuso sexual gravemente ultrajante para la víctima*, todo en concurso real entre sí, conforme lo establecido en el art. 55 del C.P., a la pena de **dieciséis años** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Con costas. II)... III)... IV)... V)... VI) Not. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann –Juez suplente de la Cámara Primera en lo Criminal–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria–. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de agosto de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

**s/c** **E:21/8 V:31/8/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Ismael CABANA, de nacionalidad argentina, con 39 años de edad, estado civil soltero, de profesión camionero, D.N.I. N° 23.981.131, domiciliado en Avenida Carlos Menem Junior, de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco en fecha 21 de septiembre de 1974, hijo de Máxima Cabaña (f) y de Blanca Leonida Ponce, en la causa caratulada: **"Cabañas, Carlos Ismael s/ Desobediencia judicial"**, Expte. N° 3.086/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 29 de fecha 08-06-2015 en la cual se **resuelve: "1º) Sobreseer total y definitivamente** la presente causa en favor del inculpado Cabañas, Carlos Ismael, de filiación personal supra, en el delito de *"Desobediencia judicial"*, art. 239 del Código

Penal, conforme a lo dispuesto en el art. 346 y 348 inc. 2º del C.P.P.". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de agosto de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

**s/c** **E:21/8 V:31/8/15**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Diego Ramón VILLANUEVA (DNI N° 31.511.982, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985, Pront. Pol. Prov., y Pront. del R.N.R. N° U3019924), en los autos caratulados: **"Villanueva, Diego Ramón s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 46/15, se ejecuta la sentencia N° 16/15 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Diego Ramón Villanueva, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en la sentencia N° 04 de fecha 9 de febrero de 2015, dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 5.597/14. Estableciéndose la pena única a cumplir de **tres años y siete meses** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Diego Ramón Villanueva reincidente por primera vez. IV)... V)...". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

**s/c** **E:21/8 V:31/8/15**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MENDEZ, Emilio (D.N.I. N° 32.231.677, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Misión Nueva Pompeya, hijo de Avelino Cuéllar y de Marcelina Méndez, nacido en Misión Nueva Pompeya, el 17 de octubre de 1986), en los autos caratulados: **"Méndez, Emilio s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 177/15, se ejecuta la sentencia N° 14/15 de fecha 24/06/2015, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Emilio Méndez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 102 de fecha 27 de agosto de 2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 281/12-6. Estableciendo la pena única a cumplir de **ocho años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez Correccional N° 1–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

**s/c** **E:21/8 V:31/8/15**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Emanuel CARABAJAL (DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, barrendero, domiciliado en calle 25 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, Pcia. Roque

Sáenz Peña, hijo de Ramón Carabajal y de Ana Enríquez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados: "**Carabajal, Emanuel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 57/11, se ejecuta la sentencia N° 16/15 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Emanuel Carabajal, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en la sentencia N° 34, dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 70/2010. Estableciéndose la pena única a cumplir de **siete años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Emanuel Carabajal reincidente por primera vez. IV)... V)...". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Abogada Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Santos Javier VILLANUEVA (alias "Peine", DNI N° 34.702.922, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18 –Barrio Mitre–, ciudad, hijo de Villanueva, Nicanor, y de Luque, Antonia (f), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25 de mayo de 1989, Pront. Pol. Prov. del R.N.R. N° U3138104, en los autos caratulados: "**Villanueva, Santos Javier s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 172/15, se ejecuta la sentencia N° 62 de fecha 19/06/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Santos Javier Villanueva (a) «Peine», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Resistencia contra la autoridad agravado y portación de arma de guerra* (arts. 237 en función del 238 inc. 1° y art. 189 bis inc. 2° –4to. párrafo–, todos del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva, con más las adicionales de ley (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GARCÍA, Horacio Francisco (D.N.I. N° 39.177.918, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 4, Pc. 20, Barrio San Cayetano, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de ..., y de Ramona Angela García, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de julio de 1992), en los autos caratulados: "**García, Horacio Francisco s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 203/12, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Horacio Francisco García, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 38 de fecha 14 de agosto de 2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 290/12. Estableciendo la pena única a cumplir de **once años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Horacio Francisco García, reincidente por

primera vez". Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Secretaria Juzgado Correccional N° 1, ciudad–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Jonathan Alejandro SAVISKY (a) Ale (DNI 36.565.306, argentino, soltero, changarín, domiciliado en B° 100 Viviendas, de Campo Largo, hijo de padre desconocido y de Viviana Graciela Savisky, nacido en Campo Largo el 30/05/1991), en los autos caratulados: "**Savisky, Jonatahn Alejandro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 27/12, se ejecuta la sentencia N° 20 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarar a Jonathan Alejandro Savisky, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena; sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impuso por sentencia N° 163 del 17/11/2011, dictada por Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en la causa N° 34/11; estableciéndose la pena única a cumplir de **diez (10) años y un (1) mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Jonathan Alejandro Savisky, reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Juan Carlos (D.N.I. N° 33.146.713, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 48 esquina 37, Barrio Matadero, ciudad, hijo de Primitivo Martínez y de Nélica Leonarda Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de diciembre de 1987), en los autos caratulados: "**Martínez, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 181/13, se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 10/09/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a Juan Carlos Martínez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencias N° 17 de fecha 12/03/2009 y la N° 106 de fecha 10/09/2012, dictadas por Cámara Primera en lo Criminal. Estableciéndose la pena única a cumplir de **diecisiete años y siete meses** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Juan Carlos Martínez, reincidente por primera vez. Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:21/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de ECHEVERRIA, Lisandro Fabio, D.N.I. N° 36.559.249, argentino, nacido en General San Martín, Chaco, el día 1° de febrero de 1992, de 23 años de edad, estado civil soltero, con instrucción

educativa, domiciliado en Barrio Industrial, de la localidad de General San Martín, albañil, hijo de Felimón Echeverría y de Ester Pérez, prontuario policial N° 0070094, Secc. S. P., Registro Nacional de Reincidencia N° U3193672 ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Echeverría, Lisandro Fabio s/Ejecución de pena efectiva**", Expte. N° 156/15, se ejecuta sentencia N° 104, de fecha 07/07/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...I)... II) Condenando a Echeverría, Lisandro Fabio, ..., como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio por riña* (art. 95 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7143– a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09/11/2013 en perjuicio de Ramón Marcelo Cáceres, en la ciudad de Gral. San Martín, Chaco. III)... IV)... V)... VI) Not. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez Cámara Segunda en lo Criminal–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria–. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de agosto de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de TALAVERA, Gustavo Ariel, D.N.I. N° 41.110.897, argentino, nacido el 09/05/1995, en Gral. San Martín, Chaco, de 20 años de edad, soltero, domiciliado en B° 40 Viviendas, Mz. 8, Pc. 17, frente a la Soc. Rural, Gral. San Martín, Chaco, hijo de Antonio Luis Talavera y de Norma Torres, Prontuario Policial N° 0066413 SP y N° U3193673 del R.N.R.; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**Talavera, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena efectiva**". Expte. N° 150/15, se ejecuta Sentencia N° 104, de fecha 07/07/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente dice: "...I) Condenando a Gustavo Ariel Talavera, ..., como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio por riña* (art. 95 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7143– a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09/11/2013 en perjuicio de Ramón Marcelo Cáceres, en la ciudad de Gral. San Martín. II)... III)... IV)... V)... VI) Not. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez Cámara Segunda en lo Criminal–, Dra. Mirtha Susana Grandi –Secretaria–. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de agosto de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Cáceres, Martín Alberto - González, Ramón Ignacio - López, Juan José - Ramírez, Mario Oscar s/Robo calificado - encubrimiento**", Expte. N° 186/249/03, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Martín Alberto CÁCERES, DNI N° 31.204.455, argentino, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de agosto de 1983, hijo de Oscar Emanuel Cáceres y de Nélida Esther Guiller, domiciliado en Quinta 268, Barrio San Cayetano, de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 87. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince,.... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescrip-

ción la acción penal emergente del delito de *Robo calificado* (art. 164 en función del 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Martín Alberto Cáceres, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez sala unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2015.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c E:24/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Ramón Oscar (D.N.I. N° 11.820.412, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Franklin 615, Chaco, hijo de Santiago Alegre, nacido en Machagai, el 3 de febrero de 1955, Pront. Prov. N° 0313926 Secc. AG), en los autos caratulados: "**Alegre, Oscar Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 328/13, se ejecuta la sentencia N° 146 de fecha 30.07.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ramón Oscar Alegre, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual reiterado y abuso sexual con acceso carnal, agravado por ser cometido por un encargado de la guarda*, todo ello previsto y penado por el art. 119 primer y tercer párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) del Código Penal, por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a cumplir la pena de **nueve (9) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Con más las accesorias del art. 12 del Código Penal. Corresponde a los hechos ocurridos en perjuicio de la menor Daniela Soledad Barrios, en esta ciudad, hasta el día 26 de mayo del año 2011. II). Imponiendo al condenado Ramón Oscar Alegre, como medida de seguridad el someterse a un tratamiento psicológico por el término que profesionalmente se determine, a los fines de reencausar las características de su personalidad. III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de agosto de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:26/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, al contribuyente DORNELL, Alejandro Antonio, CUIT N° 20-24420240-4, con último domicilio fiscal en Juan Domingo Perón N° 620, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco N° 1.222 de fecha 01/06/2015... "**Artículo 1°:** Recházase el Recursos de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Alejandro Antonio Dornell, DNI N° 24.420.240, contra las intimaciones cinco días de fechas 28 de mayo de 2007 y 24 de mayo de 2007 de la Administración Tributaria Provincial, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto". Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TORRENTE, Emilio, DNI 13.743.812, para

que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torrente, Emilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.085/15. Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1. Pres. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Dra. Noelia M. Silvia Genovesio, Abogada-Secretaria.

**Dra. Noelia M. Silvia Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.063 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3<sup>er</sup>. piso, a cargo del Sr. Juez a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en los autos: "**Alunni, Blas Jacinto s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.822/11, se cita y emplaza herederos y acreedores de Blas Jacinto ALUNNI, D.N.I. 7.538.716, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, ... de junio de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.064 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Juez, sito en calle 17 de Agosto s/N°, en los autos caratulados: "**Gómez, Donata s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 170/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Donata Lucía GOMEZ, DNI N° 6.565.851, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2° del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Luis Pontón, Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco, once de agosto de 2015, Secretaria autorizante, Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco.

**Dra. Adriana Carolina Ledesma**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.066 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Basilia Eleuteria AHUMADA de MONZON. M.I. 6.586.164 para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ahumada de Monzón, Basilia Eleuteria s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 6.025/15. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.067 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don SCHMALER, Juan, M.I. N° 7.525.137, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Schmaler, Juan s/Sucesión Ab-Intestato, Sucesorios**", Expte. N° 1.019/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 30 de octubre de 2014.

**Erica Albertina Slanac**  
Secretaria Prov.

R.N° 160.068 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza

por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don GONZALEZ, Pedro, M.I. N° 07.519.395, y doña DELGADO, María del Carmen, M.I. N° 04.830.925, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**González, Pedro y Delgado, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 219/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.069 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AVILA, Ramón Roberto, DNI 11.851.123, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Avila, Ramón Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 732/2015 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, 19 de agosto de 2015.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.N° 160.070 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaria de trámite, en los autos caratulados: "**Borda, Francisco y González, Eladia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 555/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Francisco BORDA, M.I. 7.419.936, y Eladia GONZALEZ, M.I. 92.493.073, bajo apercibimiento de Ley, 23 de junio de 2015.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.073 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Secretaria, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Estanislao GARCIA PEREIRA, M.I. N° 18.656.366, y Catalina VILLORDO, D.N.I. N° 01.913.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**García Pereira, Estanislao y Villordo, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 442/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de agosto del 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 160.074 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N°: 2, Letrado de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N°: 249, segundo piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Serra de Jordán, Irma Isolina y Jordán, Hugo Marcelo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.912/15, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, de los causantes SERRA de JORDAN, Irma Isolina, D.N.I. N°: 6.454.628; Hugo Marcelo JORDAN, D.N.I. N°: 6.311.044, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria 2°. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.079 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, sito en calle 9 de Julio 372, de esta ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. José MALAWSKI, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de

la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de los causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Malawski, José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 576/15... La resolución que así lo dispone en su parte pertinente expresa: **Autos y vistos** .../lla Angela, 10 de junio de 2015.... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo.: Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circ. Judicial (V. Angela). Villa Angela, 10 de julio de 2015.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.081 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria N° 20, sito en Laprida 33, Torre 2, 2º. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Humberto Jesús ESQUIVEL, D.N.I.: 7.912.185, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Esquivel, Humberto Jesús s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.680/14. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.082 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** Sergio Caballero, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Palmas, situado en Remedios de Escalada s/ N° Las Palmas, Chaco, en los autos caratulados: "**Reyes, Rosalía de Zaracho y Zaracho, Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 354/2015, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos.

**José Alberto Abalos, Secretario**

R.N° 160.085 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sixto Guadi BASQUE, D.N.I. N° 20.280.988, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Basque, Sixto Guadi s/Sucesorio**", Expte. 325, Año 2014, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Juan José Castelli, Chaco. Secretaria, 12 de agosto de 2015.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 160.087 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Juzgado 1º. Inst. Civil y Com. N° 7, Secretaría N° 13, a cargo del Dra. Liliانا María Reina, Juez, sito en 9 de Julio N° 1.099, piso. N° 3, de la Ciudad de Corrientes, en autos: "**Previsora del Paraná S.R.L. c/ Zalazar, Claudia Paola s/Proceso Ejecutivo**", Expte N° 81.984/12, cita al demandado: ZALAZAR, Claudia Paola, DNI N° 28.388.505, a los efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención de ley que le corresponde en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Este edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Chaco y un diario local. Secretaria, Corrientes, a los 6 días del mes de abril de 2015.

**Dra. Silvia Raquel Saavedra**  
Secretaria Actuarial

R.N° 160.088 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. Petronila de Jesús MOLINA, D.N.I. N° 10.033.544, y Arnaldo Eduardo DOMINGUEZ, D.N.I. N° 7.896.773, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Molina, Petronila de Jesús y Domínguez, Arnaldo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 7.152/13. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 160.094 E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: "**Unidad de Recursos Humanos E/ Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicóloga Domínguez, Julieta Alejandra**", que dice: **"/** asistencia, 19 de agosto de 2015. **Visto:...** **Considerando:** Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 –Ley Procedimiento Administrativo– y siendo necesario comunicar a la misma del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal en esta causa, esta instrucción DISPONE ARTICULO 1: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, ya que de lo investigado surgiría que habría inasistido injustificadamente a sus labores en el Hospital Rural Misión Nueva Pompeya desde el día 25 de agosto de 2014 hasta la actualidad, por lo que habría infringido normativa administrativa vigente consagrada en la Ley 2.017. **Artículo 21:** el agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. **Artículo 22:** queda prohibido a los agentes: 5) abandonar el lugar de trabajo, sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio; en concordancia con el Anexo ley N° 2.017 Régimen Disciplinario: **Artículo 23:** será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) la sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio. ARTICULO 2: OTORGAR a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517 el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, desde su notificación, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intenten valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor a su cargo de acuerdo a lo previsto por el art. 41 del Reglamento de Sumarios - Decreto 1.311/99, asimismo se encuentra vigente el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.140 que establece que para toda diligencia que deba practicarse fuera de la sede de la autoridad administrativa que la ordene, pero dentro del territorio de la república, se ampliarán los plazos que fija esta ley, en un día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100. ARTICULO 3: NOTIFICAR por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 3: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

**Nancy Natalia E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** María Julieta Ross, Juez de Paz Titular Colonia Benítez, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: César Luis ROLON, M.I. N° 27.995.174, fallecido en Pto. Antequeras, Colonia Benítez, Chaco, en fecha 24/06/2014, en autos: **"Rolón, César Luis s/Sucesión"**, Expte. N° 283/14, que tramita por ante el Juzgado de Paz, Colonia Benítez, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela María Mussín, sito en calle Cecilia Seren s/N°, Colonia Benítez, Chaco. Colonia Benítez, 29 de julio del 2015.

**María Julieta Ross**  
Abogada/Escribana

R.N° 160.095 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a Gustavo Diego ALMIRON, DNI N° 24.066.506, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: **"Crediar S.A. c/Almirón, Gustavo Diego s/Ejecutivo"**, Expte. N° 13.948, año 2009, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. 20 de agosto de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.098 E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** Expte. 21/14. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a: 1) Mariana Raquel VAZQUEZ, Sec. N° 10.627, una motocicleta, marca Zanella, modelo ZB 110, motor marca Zanella N° 1P52FMHZZC035038 y chasis marca Zanella N° 8A6MBSACDC850355, sin dominio colocado. A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452, P. R. Sáenz Peña, Chaco, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2.607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de la Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados

s/c E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de Omar A. Martínez - Juez, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Robledo, Dario Alejandro s/Ejecución Fiscal"**, (Expte. N° 1718/13), NOTIFICA a ROBLED, Dario Alejandro; CUIT N° 20-26267493-3, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 4 de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra ROBLED, Dario Alejandro, condenándolo a pagar al acreedor la suma de Pesos Cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con doce centavos (\$ 4.669,12) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Un mil ochocientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$

1.867,65), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona como patrocinante en la suma de Pesos Quinientos setenta y cinco (\$ 575,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. Leandro López Schnellmann la suma de Pesos Doscientos treinta (\$ 230,00), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE y protocolícese.- Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 04 de junio del 2015 - Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c E:28/8 V:2/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Atanacio TEBEZ, apodado: "Coia", argentino, 30 años de edad, no sabe leer ni escribir, cursó estudios primarios incompletos -no concluyó 2º grado-, soltero, jornalero, nacido en Fortín Belgrano -Provincia de Salta-, el día 14/10/1984, hijo de Felipe Santiago Tebez (f) y de Miguela Arceña Arias (v), domiciliado paraje Fortín Belgrano, provincia de Salta, DNI N°: 29.961.800; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Miguel Atanacio Tebez, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple y lesiones leves en concurso real (arts. 45, 79, 89 y 55 del Código Penal), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:28/8 V:7/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Sergio Fabián AGUIRRE (alias "Pantera", DNI N° 37.445.155, argentino, soltero, sold, y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabián Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados: **"Aguirre, Sergio Fabián s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Exp. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 17 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Decla-

rar a Sergio Fabián Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 27 de fecha 18 de junio de 2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 6398/2011. Estableciéndose la pena única a cumplir de **trece años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Sergio Fabián Aguirre reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c E:28/8 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Roberto Federico PERALTA (DNI N° 34.900.248, argentino, soltero, albañil, domiciliado en calle 57 entre 12 y 14, Barrio Sáenz Peña, ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octubre de 1989), en los autos caratulados: “**Peralta, Roberto Federico s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 26/10, se ejecuta la sentencia N° 21 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Roberto Federico Peralta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. Sin costas. II) Unificar la pena impuesta en la presente causa con la que se le impusiera en sentencia N° 124 de fecha 16 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en causa N° 65/2009. Estableciendo la pena única a cumplir de **diez años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena. III) Declarar a Roberto Federico Peralta, reincidente por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c E:28/8 V:7/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Ricardo Sebastián RUIZ DIAZ (alias “Flaco”, DNI N° 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en calle 1 entre 50 y 52, Barrio Tiro Federal, ciudad, hijo de Ruiz Díaz, Domingo (v) y de González Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2616516), en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Ricardo Sebastián s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 97/15, se ejecuta la sentencia N° 23 del 24/06/2015, dictada por el Juzgado Correccional N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Ricardo Sebastián Ruiz Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Evasión* (art. 280 del C.P.), condenándolo a la pena de **un mes** de prisión, de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Con costas. II) Unificar la condena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en sentencia N° 140 de fecha 9 de octubre de 2013, registro de Cámara Primera en lo Criminal, estableciéndose la pena única a cumplir de **dieciocho años y un mes** de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, por los delitos de *Homicidio agravado por el vínculo mediando circunstancias extraordinarias de atenuación y evasión* en concurso real ( arts.

80 inc. 1° y último párrafo del 80 en función del 79, 280 y 55 y 58 del C.P.) III)...; IV)...; V)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek –Juez–, Dra. Mónica M. Trangoni –Sec.–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**, Secretaria

s/c E:28/8 V:7/9/15

**EDICTO.-** Dr. Omar A. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, hace saber al Sr. Abel Ariel AYALA, D.N.I. N° 31.308.594, que en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Ayala, Ariel Abel s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.087/13, se ha dictado sentencia monitoria a saber: “Resistencia, 13 de febrero de 2014... **Autos y vistos:...** Considerando:.. **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Ayala, Ariel Abel, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ochocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos cincuenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 351,85)), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, tasa de justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por la ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante de pesos Setecientos veinte (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. María del Carmen Romero la suma de pesos Doscientos ochenta y ochenta (\$288,00), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. La que se publicará por tres días (3), bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente para que lo represente en juicio. Resistencia, 30 de junio de 2015.

**Carlos Dardo Lugón**, Secretario

s/c E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Primera Categ. Especial B° Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaría de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en calle Soldado Aguilera 1795, B° Güiraldes, Resistencia, en los autos: “**García, Amanda Elma s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 515/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de Amanda Elma GARCIA, DNI N° 1.447.393, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

**Fernanda Marianela Motter Lugo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.100 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Marta B. Aucaer de Trotti, Juez, Secretaria actuante, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, Secretaria actuante, en autos caratulados: “**Prieto, Melchor Mateo y Arévalo de Prieto, María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.031/15, se cita por tres días (3) y emplaza por

treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Melchor Mateo PRIETO, DNI 2.527.327, y de María ARÉVALO, DNI 1.127.610, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.102 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Florentino CARABAJAL, DU 03.925.203, en los autos caratulados: "**Carabajal, José Florentino s/Sucesorio**", Expediente N° 894/15, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 2, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 14 de agosto de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 160.103 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VIANA de GARCIA, Nilda Antonia, DNI N° 6.607.282, y de GARCIA, Carlos Antonio, DNI 7.404.078, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Viana de García, Nilda Antonia y García, Carlos Antonio s/Sucesorio**", Expediente N° 922/15. Secretaría N° 2, 29 de mayo de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.Nº 160.104 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ, Oscar Orlando, M.I. N° 11.005.176, en los autos caratulados: "**Núñez, Oscar Orlando s/Sucesorio**", Expediente N° 2.214/14, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.105 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria de la Dra. Maía Taibbi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se crean con derecho al haber hereditario de Don Transito de Jesús NAVARRO, M.I. N° 7.448.817, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Navarro, Tránsito de Jesús s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.331/10. Resistencia, 28 de julio de 2015.

**Maía Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.107 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Orlando J. Beinaravicius, cita a herederos y acreedores de Don Francisco Ernesto BERGAGNO, D.N.I. N° 7.897.973, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bergagno, Francisco Ernesto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.023/15, Secretaría, 20 de agosto de 2015. Dra. Alejandra Piedrabuena.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.Nº 160.108 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de PEREZ, Renne Laura, M.I. N°:

3.309.046, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante, en los autos caratulados: "**Pérez. Renne Laura s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.327/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de julio de 2015. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.109 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a estar a derecho a los sucesores de SCHWARZ, Juan Valentín, L.E. 1.791.503, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en caso de comparecencia, en los autos caratulados: "**Raffaut, Gladys Esther c/Schwarz, Juan Valentín s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.417/14. Resistencia, ... de julio del 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.110 E:28/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de KUCERA, Esteban, DNI N° 7.447.674, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Kucera, Esteban s/Sucesorio**", Expediente N° 1.243/15. Secretaría N° 1, 4 de agosto de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 160.115 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a sucesores de Eugenio PEGORARO (M.I. N° 2.545.782), emplazándolos por el plazo de quince (15) a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, causa: "**Gómez, Mauricio y Romero, María Concepción c/Sucesores de Eugenio Pegoraro y/o «Pocho» Pegoraro y/o «Titi» Pegoraro y/o Titulares y/o Compradores y/o Q. R. Resp. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.340/12, Secretaría, Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 160.116 E:28/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Alejandro KURULUK, C.I. 10.179, y María SKULSKI, M.I. 6.575.839, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kuruluk, Alejandro y Skulski, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2047/14. Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 19 de agosto de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.117 E:28/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mabel

RODRIGUEZ, M.I. N° 18.321.703, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rodríguez, Mabel s/Sucesorio**", Expte. N° 380/15 F° 229, año 2015 Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 5 de junio 2015.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 160.118 E:28/8 V:2/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Hugo Yulán, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio Gustavo VALLEJOS, DNI N° 26.797.911, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Vallejos, Antonio Gustavo s/Sucesorio**", Expte N° 429, F° 232, Año 2015, Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 7 de julio 2015.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.119 E:28/8 V:2/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Mirta Yolanda SANCHEZ, M.I. 4.515.492, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Sánchez, Mirta Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.352, Año 2013. Not. Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 1 de junio de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.120 E:28/8 V:2/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña María Esther URSU, L.C. N° 0.759.161, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Ursu, María Esther s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.855/15. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 160.122 E:28/8 V:2/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Angel Damián (alias " " , D.N.I. N° 38.968.853, argentina, de ocupación changarín, domiciliado en Duvivier N° 2001, Resistencia, hijo de Angel Roberto Romero y de Claudia Roxana Medina, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1995, Pront. Prov. N° 0050864 secc. RH y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Romero, Angel Damián s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos) (Declara Incompetencia el Juez de Ejec. 2 - Expte. 126/15)**", Expte. N° 220/15, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 06.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Angel Damián ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma en grado de tentativa, art. 166, inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del C.P.; Robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, art. 164, primer supuesto en función con el art. 42 todos del C.P. y Robo en grado de tentativa todos en Concurso Real, art. 164 en función del 42, todos en Concurso Real tres (3) hechos, art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **cuatro (4) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 30.05.2014, en perjuicio de Nicolás Ariel Alegre, en

el Expte. Principal N° 16195/2014-1; al hecho ocurrido en fecha 27.11.2013 en perjuicio de Noelia Rosalía Toledo, en el Expte. N° 45751/2013-1, y al hecho ocurrido en fecha 15.01.2014, en perjuicio de Graciela Beatriz Ojeda, en el Expte. N° 343/2014-1... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de agosto de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:31/8 V:9/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, Torre I, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Ricardo Alfredo PARDO (D.N.I. N° 12.104.225) para dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pardo, Ricardo Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.538/15. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.126 E:31/8 V:4/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33, 2° piso, Torre II, Resistencia (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Irma Noemí VANDERMEULEN, M.I. N° 05.975.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vandermeulen, Irma Noemí s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.718/15. Secretaría, 3 de agosto de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.127 E:31/8 V:4/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado, sito en Mitre s/N° entre Esquiú y Sobral, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Manuel Laola, en autos caratulados: "**Sajarchuk, Dora s/Sucesorio**", Expte N° 1.699, Año 2015, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes, Sra. SAJARCHUK, Dora, DNI N° 9.986.170, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 160.128 E:31/8 V:4/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sr. VOLLMER, Elbio Hernán, D.N.I. N° 26.016.025, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vollmer, Elbio Hernán s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 524, Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 11 de agosto de 2015.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.129 E:31/8 V:4/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a

herederos, acreedores y legatarios de Doña DATLING, Cristina, M.I. N° 3.492.652, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Datling, Cristina s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 645 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 12 de junio de 2015.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 160.131 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Letrado de Paz de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. SCHAMBER, Juan José, D.N.I. N° 16.119.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Schamber, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.684, año 2015. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 160.134 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida 33 Torre 2 piso 4, de esta ciudad, cita y emplaza por edictos que se publicaran por (2) dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de los (15) quince días, contados a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención los Sucesores de la Sra. Virginia BERTOLI de BRUNELLI, M.I. 6.571.713, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que los represente, en los autos: "**Pereyra, Jorge Daniel c/Bertoli de Brunelli, Virginia y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.385/06. Secretaria, 24 de agosto de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 160.135 E:31/8 V:2/9/15

**EDICTO.-** Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz, de la ciudad de Colonia Elisa, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Mercedes NOVO, M.I. N° 1.225.899 en Expte. N° 152/15, caratulado: "**Novo, Mercedes s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de julio de 2015.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 160.136 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** Héctor Mauricio Barreto, Juez de Paz Suplente, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Ester Elisa AMARILLA, M.I. N° 3.778.317, en Expte. N° 139/15, caratulado: "**Amarilla, Ester Elisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 18 de julio de 2015.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 160.137 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre. I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Ojeda, Oscar Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.111/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de OJEDA, Oscar Ramón, D.N.I. N° 6.232.811, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria N° 1, Dra. Cordón. Resistencia, 17 de junio de 2015.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.140 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** Dra. Patricia Rocha, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. PEÑA, Teodoro, DNI N° 7.403.996, que se crean con derecho del haber hereditario, en los autos: "**Peña, Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 445/15. Villa Ángela, 23 de junio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.141 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, tercer piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Maia Taibbi, en autos: "**Romero, Sindulfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.172/15. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, Sindulfo, DNI 13.602.856, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 4 de agosto de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.142 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz, sito calle Soldado Aguilera 1795, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, en autos caratulados: "**Feldmann, Mariana Ida s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 461/15, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, doña: FELDMANN, Mariana Ida, M.I. N° 4.853.933, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.145 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Raúl Roberto MEDINA, DNI N° 7.903.074, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Medina, Raúl Roberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.962/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.150 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 1, de Villa Ángela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Stría. Uca., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Erminda PEREZ, DNI N° 4.591.636, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pérez, Erminda s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 682/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, ... de julio de 2015. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en un diario de la Provincia. Villa Ángela, 8 de julio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.153 E:31/8 V:4/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría Única, a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Ramona del Valle QUINTANA, DNI N° 3.690.314, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Quintana, Ramona del Valle s/Suc. Ab-Intestato", Expte. N° 737/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2015.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.152 E:31/8 V:4/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, sito en Uruguay 635, 1er. piso, informa que el Sr. Fabricio Renato QUIROGA, D.N.I. N° 33.617.957, solicitó la supresión de su nombre RENATO, en la causa caratulada: "Quiroga, Fabricio Renato s/Supresión de Nombre", Expte. N° 154/15. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 2 de julio de 2015.

**Dr. Diego Alejandro Zarza, Secretario**

R.N° 160.154 E:31/8/15

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: I.S.E.T. – TRES ISLETAS**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15**

**Presupuesto Oficial: \$17.774.144,20**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 22/09/2015 – 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$17.775,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

**Tec. César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:24/8 V:2/9/15

>\*<

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y

MANUTENIMIENTO PENITENCIARIO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/15**

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución, completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANUTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs. B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sito en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco,

**Venta de pliegos:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de

pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 18 de septiembre de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 348.275,556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

**Régimen Ley N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas, del día 20 de octubre de 2015, (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, del día 20 octubre de 2015.

**Lic. Pablo M. López Tascon**

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.173 E:28/8 V:16/9/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 687/2015**

**Actuación Simple N° E11-2015-321-A**

**Objeto del llamado:** Adquisición de un automotor utilitario 0 Km., naftero, entre otros, equipado con todos los accesorios de fábrica, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo.

**Presupuesto oficial:** Es de Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), autorizado por Resolución N° 0810/15.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3º Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 04 de Septiembre del 2015, a las 09:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3º Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

**Venta de pliegos:** A partir del 28/08/2015 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3º Piso, Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Ciento ochenta (\$ 180,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

Secretario Técnico

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:28/8 V:2/9/15

>\*<

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

EN AR SA

Energía argentina S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015**

**ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M Y X70M**

**DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)**

\* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

REÑGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
	CAÑO Ø406,4mm (16") - API 5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
1	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API 5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286

	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API 5L X70M	
	- e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 - L - ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev.1.

**Importante:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- \* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).
- \* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- \* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- \* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.
- \* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.
- \* **Publicación del pliego y consultas:** [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)
- \* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- \* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Walter R. Fagyas**

Presidente - Energía Arg. S.A.

c/c.

E:28/8 V:30/9/15

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 027/2015**  
**EXPEDIENTE N° 0121/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de papeles.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 028/2015**  
**EXPEDIENTE N° 122/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire, anafes y ventiladores.

**Destino:** Fuero contra el narcotráfico.

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 08:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 363.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y tres mil).

#####

**LICITACION PUBLICA N° 029/2015**  
**EXPEDIENTE N° 0123/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de artículos de limpieza.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 658.000,00 (Pesos Seiscientos cincuenta y ocho mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

#####

**LICITACION PUBLICA N° 030/2015**  
**EXPEDIENTE N° 0125/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de útiles de oficina.

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 1.082.000,00 (Pesos Un millón ochenta y dos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de septiembre de 2015.

**Hora:** 08:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:31/8 V:9/9/15

## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas  
Secretaría de Obras Públicas

## LICITACION PUBLICA N° 11/2015

- OBRA: "75 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUERAS - CHACO", Convenio con Asociación Civil del Servicio Penitenciario Federal "16 de Julio" – Distribuidas en 2 grupos de 40 y 35 viviendas.

- PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 25,598,300,00.

- PLAZO DE OBRA: según grupo.

GRUPO	OBRA	TERRENO	CANT. DE VIV.	TIPOLOGIA	SUBTOTAL PROTOTIPOS	PLAZO (meses)	PRESUPUESTO OFICIAL (Viviendas, Infraestructura y Ob. Comp.) - APORTE NACION	CAPACIDAD DE CONTRAT.
1	"40 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio con Asociación Civil Empleados del Servicio Penitenciario Federal "16 de Julio".	Cir. II; Secc. "D", Ch 296; Pc. 55.	38	BASICA	\$339.500,00	8	\$ 13.647.900,00	\$ 18.197.200,00
			2	DISCAP.	\$373.450,00			
2	"35 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio con Asociación Civil Empleados del Servicio Penitenciario Federal "16 de Julio".	Cir. II; Secc. "D", Ch 296; Pc. 59.	33	BASICA	\$ 339.500,00	8	\$ 11.950.400,00	\$ 15.933.866,67
			2	DISCAP.	\$ 373.450,00			
	TOTAL		75				\$ 25.598.300,00	

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** según grupo.

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra.

**Valor del Pliego:** Pesos Seis Mil Quinientos con 00/00 (\$ 6,500,00).

**Venta del Pliego:** A partir del 26/08/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 11/09/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 11/09/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv).



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACIÓN  
CHACO

Lic. Juan Sebastián Agostini, Presidente

**CONVOCATORIAS****CONSORCIO CAMINERO N° 43**

SÁENZ PEÑA - CHACO

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31/05/2.015 fecha de cierre.

**CONVOCATORIA**Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 43, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Lote 154, de la Colonia Ensanche Norte, Sáenz Peña, el día 12 de Septiembre de 2.015, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31 de Mayo de 2.015: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato, período 01/06/2.015 al 31/05/2.017 de: a- un Presidente, en reemplazo de VIRT, Enrique Juan; b- un Secretario, en reemplazo de ORTIZ, Domingo; c- un Vocal Suplente 1º, en reemplazo de PELLIZARI, Dante Leonardo; d- un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de CHEIJ, Alberto José; e- un Vocal Suplente 4º, en reemplazo de ROMERO, Juan Carlos; f- un Revisor de Cuenta Titular 2º, en reemplazo de SPOLJARCH, Pablo; g- un Revisor de Cuenta Suplente 1º, en reemplazo de MILAN, Pedro.
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Domingo Ortiz**

Secretario

R.N° 160.123

**Juan E. Virt**

Presidente

E:31/8/15

**RACING FOOT - BALL CLUB**

VILLA BERTHET - CHACO

Se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2015, se pospone y pasa a una nueva fecha: 25/09/2015.

**Galarza, Claudio N.**

Secretario

R.N° 160.125

E:31/8/15

**ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO

Los invitamos a la Asamblea de dicha Asociación, a celebrarse el día 21 de septiembre del 2015, en el domicilio de Pasaje Alem 4172, de Barranqueras, para tratar el siguiente **orden del día:**

1- Análisis y consideración del estado contable cerrado al 30/06/2015.

2- Reección de sus autoridades.

**Torres, Gladis Noemí**

Secretaria

R.N° 160.132

**Altamirano, Isabel**

Presidente

E:31/8/15

**ASOCIACION CIVIL "GRUPO MANOS"****COMUNICADO**

Desde la Asociación Civil "Grupo Manos", se comunica a los señores socios que el día 20 de julio del corriente año, se extravió en la vía pública el libro de Acta denominado "Registro de Asistencia a Asamblea" y original del Estatuto Constitutivo, a lo cual se procedió a realizar la denuncia correspondiente a fin de regularizar dicha pérdida.

**Meza, Carina V.**

Secretaria

R.N° 160.133

**Fernández, Martín**

Presidente

E:31/8/15

**ASOCIACION CIVIL PETAÑI PI**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 28 de agosto del año dos mil quince, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2.011, 2.012, 2.013 y 2.014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Eutemir Carlos Alvarez**

Secretario

R.N° 160.139

**Honorio Gómez**

Presidente

E:31/8/15

**CONSORCIO CAMINERO N° 25**

MACHAGAI - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 25 convoca a los señores asociados, para el día veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce (26/09/2015), para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sito en intersección de Avda. Alberdi y Bartolomé Mitre, de la localidad de Machagai, a las 21,00 horas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos comparativos con el Ejercicio anterior, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXIV cerrado el día 30/06/2015, y lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Consideración de bajas y altas de socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva: Por el término de dos años (2) período 01/07/2015 al 30/06/2017, por terminación de mandato, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente.
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas: 1° por el término de dos años (2), período 01/07/2015 al 30/06/2017, por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
7. Lectura del documento de designación del Socio Conscrista de Representación necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Roca, Miguel Francisco**                      **Zamora, Mateo Hugo**  
 Secretario    Presidente  
 R.N° 160.144    E:31/8/15

>\*<  
**COMUNIDAD JUDÍA DE RESISTENCIA**  
**RECTIFICACIÓN**

Se rectifica el Punto 3) de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Israelita de Beneficencia de Resistencia, a realizarse el día 2 de septiembre de 2015, a las 21 horas, en su sede de Ameghino 355, que debe decir "Consideración y aprobación de las Memorias y Balances General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios: 2009/2010, 2010/2011, 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 e Informe del Órgano Fiscalizador".

**Ariel Jaraz**    **Bernardo Jaraz**  
 Secretario    Presidente  
 R.N° 160.146    E:31/8/15

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL**  
**ALMIRANTE BROWN**  
*PAMPA DEL INFIERNO - CHACO*  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

La comisión directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural Almirante Brown, de Pampa del Infierno, convoca a sus Asociados para el día 07 de Septiembre de 2015, a las 10:00 Hs., a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su predio ferial, ubicado en la calle Antártida Argentina N° 650, de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 2- Informe de la Presidencia de los motivos que llevaron adelante esta realización fuera de término.
- 3- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de resultado, recursos y gastos del ejercicio N° 13 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013, informe de la comisión revisora de cuenta sobre este ejercicio.
- 5- Ratificar o rectificar cuotas sociales y cuotas de ingreso.

- 6- Informe sobre la campaña de vacunación 2013.
- 7- Alta y Baja de Socios.
- 8- Designación de 3 (tres) socios para formar la mesa escrutadora.
- 9- Renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuenta por finalización de mandato, por aplicación del artículo 12 del estatuto vigente: 1 (un) Presidente, en reemplazo del Sr. Marchek, Antonio Oscar; 1 (un) Secretario, en reemplazo del Sr. Anríquez, Lauro; 1 (un) Protesorero, en reemplazo del Sr. Leguiza, Diego Javier; 1 (un) Vocal Titular Segundo, en reemplazo del Sr. Dino Waldo Yulán; 1 (un) Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Tito Omar Kalek; 1 (un) Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del Sr. Angeli, Rubén Darío; 1 (un) Revisor de Cuenta Suplente, en reemplazo del Sr. Crespo, Sebastián María. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuenta.
- 10- Palabra finales a cargo de un integrante de Comisión y Autoridades presentes.

**Nota:** Artículo 27, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el numero de socio que concurra 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más 1 (uno) de socios con derecho a voto.

**Anríquez, Lauro**    **Marchek, Antonio O.**  
 Secretario    Presidente  
 R.N° 160.147    E:31/8/15

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL**  
**ALMIRANTE BROWN**  
*PAMPA DEL INFIERNO - CHACO*  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

La comisión directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural Almirante Brown, de Pampa del Infierno, convoca a sus Asociados para el día 07 de Septiembre de 2015, a las 10:00 Hs., a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su predio ferial, ubicado en la calle Antártida Argentina N° 650, de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 2- Informe de la Presidencia de los motivos que llevaron adelante esta realización fuera de término.
- 3- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de resultado, recursos y gastos del ejercicio N° 14 iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014, informe de la comisión revisora de cuenta sobre este ejercicio.
- 5- Ratificar o rectificar cuotas sociales y cuotas de ingreso.
- 6- Informe sobre la campaña de vacunación 2014.
- 7- Alta y Baja de Socios.
- 8- Deuda de productores hacia la Institución.
- 9- Designación de 3 (tres) socios para formar la mesa escrutadora.
- 10- Renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuenta por finalización de mandato, por aplicación del artículo 12 del estatuto vigente: 1 (un) Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Corbalán, Ramón Alberto; 1 (un) Prosecretario, en reemplazo del Sr. Oscar Orlando Vallejo; 1 (un) Tesorero, en reemplazo del Sr. Carlos Pascuale; 1 (un) Vocal Titular Primero, en reemplazo del Sr. Osvaldo Germán Marchelli; 1

(un) Vocal Titular Tercero, en reemplazo del Sr. Marcelino Arnaldo Ledesma; 1 (un) Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del Sr. Luciano Damián Ane; 1 (un) Revisor de Cuenta Titular, en reemplazo del Sr. Bravo, Daniel Osvaldo.

- 11- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuenta.  
12- Palabra finales a cargo de un integrante de Comisión y Autoridades presentes.

**Nota:** Artículo 27, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socio que concurra 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más 1 (uno) de socios con derecho a voto.

**Anríquez, Lauro**  
Secretario

**Marchek, Antonio O.**  
Presidente

R.Nº 160.148

E:31/8/15

>\*<

**ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD RURAL**  
**"ALMIRANTE BROWN"**

*PAMPA DEL INFIERNO - CHACO*

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

La comisión directiva de la Asociación Civil Sociedad Rural Almirante Brown, de Pampa del Infierno, convoca a sus Asociados para el día Lunes 07 de Septiembre de 2015, a las 10:00 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en su predio ferial, ubicado en la calle Antártida Argentina N° 650, de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 2- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 3- Aprobación para refinanciación de Deuda.
- 4- Palabra finales a cargo de un integrante de Comisión y autoridades presentes.

**Nota:** Artículo 27, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socio que concurra 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más 1 (uno) de socios con derecho a voto.

**Anríquez, Lauro**  
Secretario

**Marchek, Antonio O.**  
Presidente

R.Nº 160.149

E:31/8/15

>\*<

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FOTOGRAFOS**  
**PROFESIONALES DEL CHACO**

La Comisión Directiva del Consejo de Administración de Fotógrafos Profesionales del Chaco, se dirige a sus asociados, informándoles que ante requerimiento de Personería Jurídica sobre el libro de Inventarios y Balances de esta institución, se constata la no existencia del mismo entre la bibliografía y documentación que este Consejo posee en su sede y, habiéndose corroborado que en su creación se debió habilitar el mismo y que recabada la información de ex integrantes de comisiones anteriores que manifiestan la no utilización del referido libro, esta comisión procede a denunciar el extravío del mismo ante autoridades competentes, para así realizar la solicitud ante Personería Jurídica la habilitación de un nuevo libro, a fin de cumplir lo requerido legalmente.

**Carlos V. Benegas**  
Secretario

**Luis Schaffer**  
Vicepresidente

R.Nº 160.151

E:31/8/15

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres días, en autos: "**Crowder de Torossi, Mercedes c/Ayala, Norma Lilian y Ayala, Raúl Horacio s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**", Expte. N° 3.216/98, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 4 de Septiembre del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección "C", Chacra 192, Manzana 60, Parcela 8, **Sup. 300 m2 (10 m x 30 m.), (ubicado en calle Sgto. Cabral N° 1.176, ciudad)**, inscripto al Folio Real Matrícula N° 55.429 del Dpto. San Fernando. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 172,60 por Imp. Inmobiliario y T. y Serv. al 01.06.15. SAMEEP: \$ 238,08 al 19.03.15. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Base: \$ 24.613,33 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.Nº 160.090

E:26/8 V:31/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por caratulados: "**Niz, Héctor Oscar y Franco Avalos, Irma Vicenta c/Barríos, Ciriaco s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. N° 12.575/11, que el Martillero Julio César Quijano, Matrícula N° 359, rematará el día 11 de Septiembre del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1°) Circ. I, Sec. "A", Mza. 25, Parc. 2, Sup. 600 m2 (ubicado en Planta Urbana), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.657. (Ocupado por dos hijos del demandado). Deudas: Munic. Pto. Tirol \$ 2.567,16 por Imp. Inmob. y T. y Serv. al 23.04.15. Agua potable: No tiene servicio. Base: \$ 25.056 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. 2°) Circ. II, Sec. "B", Chacra 18, Parcela 10, Sup. 1 Has., 89 As., 17 Cas, y 34 Dm2 (ubicado en Zona Rural), inscripto al F° Real Matrícula N° 948. (Desocupado terreno baldío). Deudas: Mun. Pto. Tirol: \$ 170 al 15.06.15. Base: \$ 19.068,67. 3°) Circ. II, Secc. "B", Chacra 18, Parcela 9, Sup. 4 Has., 12 As., 49 Cas., 12 Dm2 (ubicado en Zona Rural), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.209, todos del Dpto. Libertad. (Ocupado por el demandado). Deudas: Mun. Pto. Tirol: \$ 600 al 15.06.15. Base: \$ 41.579,16. Coop. Agua Potable Pto. Tirol: No cuentan con servicios de agua ni de cloacas, por lo tanto no registra deuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.Nº 160.091

E:26/8 V:31/8/15

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 11 de setiembre de 2015, a las 09,00 hs., en calle Mitre (13) N° 448, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Suipacha entre San Martín y Fco. García Guillén, de la localidad de Pcia. de la Plaza, Chaco; identificado como: Circ. 1, Secc. A, Mz. 66, Pc. 26, Folio Real Matrícula N° 762, del Dpto. Pcia. de la Plaza, Provincia del Chaco, propiedad del Sr. José Manuel GARCIA, DNI N° 18.124.904. Sup. total: 180 mts2. Base: \$ 12.507,96 (2/3 partes val. fiscal). Constatación: (Fs. 208) "... que el mismo ocupa como depósito para guardar herramientas e insumos de campo, dicho inmueble es un galpón cerrado en su totalidad con un portón de chapa en su frente...". Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Señal: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipal por: Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicios de \$ 7.042,73 al 18/05/15. Coop. Agua Potable: no posee instalación alguna con esta empresa al 12/05/15. Secheep: informa una deuda de \$ 617,37 al 15/05/15. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 448 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Cel.: (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. Ordenado en los autos caratulados: "**Juárez, Pedro Alejandro c/García, José Manuel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 988/12, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 19 de agosto de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.072

E:26/8 V:31/8/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, a cargo de la Dra. Laura Varela, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Ayala, Gloria Mabel c/Gustavo Adolfo Florentín Díaz s/Ejecución de Alimentos**", Expte. 5.197/12, que el Martillero Público Luis Basilio Medina, Matrícula Profesional N° 611, rematará el día miércoles 02 de Septiembre de 2.015, a las 10 horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, el siguiente bien: Un (1) AUTOMOTOR, Dominio: IPJ 553, Marca: CHEVROLET, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: CORSA CLASSIC 4 PUERTAS GLS 1.4 N, Mod/Año: 2.010, Marca Motor: CHEVROLET, Número Motor N°: T85030115, Marca Chasis: CHEVROLET, Número Chasis N° 8AGSB19Y0AR159831. Estado de conservación: regular (en las mismas condiciones en las que fuera secuestrado (fs. 75)). Deudas: Las mismas se encuentran a cargo del demandado, hasta la fecha de la subasta. Bases y condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% del valor de venta a cargo del comprador, en efectivo, acto de remate. Este monto no integra el precio de venta. Exhibición: Desde las 8 hs. El día de la subasta en el domicilio fijado. Informes: Martillero actuante al Celular 0362-4275624. Resistencia, 20 de agosto de 2015. Dra. Sandra Barros, Abogada Secretaria Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5.

**Natalia Andrea Gutiérrez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.101

E:28/8 V:31/8/15

## CONTRATOS SOCIALES

### COMERCIAL RUTA 11 S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia en los autos caratulados: "**Comercial Ruta 11 Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Comercial Ruta 11 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte.: E3-2015-2596-E, se hace saber por un día, que conforme contrato privado de fecha 24 de abril de 2015, entre los SOCIOS: Noelia Esther LANGE, D.N.I.: 29.934.044 (CUIL 27-29934044-4), nacida el 19 de diciembre de 1.982, 32 años de edad, y Gerardo David LANGE, D.N.I.: 33.724.392 (CUIL 20-33724392-5), nacido el 13 de enero de 1.988, 27 años de edad; casado en primera nupcias con Karina Soledad CACERES LOCKETT, D.N.I.: 33.548.521 ambos argentinos, mayores de edad, empleados, domiciliados en Ameghino 4130, Barranqueiras, Chaco han constituido la sociedad denominada COMERCIAL RUTA 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o COMERCIAL RUTA 11 S.R.L.; con domicilio legal en Ruta Nacional 11 Km 1006,5 de Resistencia, provincia del Chaco. CAPITAL: El capital, de la sociedad se constituye con la suma total y única de Pesos Cien mil (\$ 100.000) en dinero en efectivo, dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada uno, que los socios suscriben en un cincuenta por ciento (50%) a cada uno de los socios, es decir 500 cuotas cada uno de los socios por el valor de (\$ 50000) para cada socio, de los cuales integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito es decir aportan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo en el plazo de ley. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años. OBJETO SOCIAL: 1- COMERCIAL: Comprar, vender, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, consignación de productos y subproductos: a) productos alimenticios, forestales, maquinaria agrícola y vial; ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines y accesorios ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros - 2- INDUSTRIAL: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos alimenticios, agrícolas y forestales. La ADMINISTRACION Y DIRECCION: Estará a cargo de la Socia Gerente, Noelia Esther LANGE DNI N° 29.934.044.- CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 25 de agosto 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.124

E:31/8/15

&gt;\*&lt;

### CATANGE HOTEL S.R.L.

**EDICTO.-** Por, disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Catange Hotel SRL s/ Inscripción Prórroga Plazo de la Sociedad y Ampliación del Objeto Social**" Modificación Contrato Social Cláusulas 2° y 3°", Expediente N° E-3-2015-3640-E, se hace saber por un día que la sociedad denominada "CATANGE HOTEL SRL", inscrita en el Registro Público de Comercio con el N° 132, fojas 388/389, en el Libro Tomo IV de fecha 15/05/1996 con domicilio Social en calle Moreno N° 679 de la ciudad de Charata - Chaco integrada por los Sres: Roberto Jaime SARTOR, CUIT N° 20-07928429-8, argentino, casado comerciante y Delia An-

gética MARTIN, CUIT N° 27- 06192060-4, ambos domiciliados en calle Mariano Moreno N° 679 - Charata - Chaco que: por ACTA N° 41 de fecha 07/07/2015 deciden prorrogar el plazo de la sociedad modificando la cláusula Tercera del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: TERCERA - DURACION: La sociedad tenía una duración original de 20 años desde la Inscripción y con fecha 07/07/2015 se prorroga por 99 años a contar desde la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Por ACTA N° 42 de fecha 07/08/2015 deciden ampliar el objeto social de la sociedad modificando la Cláusula Segunda del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: SEGUNDA. OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) SERVICIOS de Hotelería en todas "sus clases", tales como Hotelería, Hospedajes, albergues transitorios, hosterías y todo alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan y sus servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones, visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicio de hotelería; b) CONSTRUCCION de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones sea a través de contrataciones directas o en licitaciones públicas o privadas y cualquier otro trabajo del ramo. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios públicos o privados. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura, pudiendo realizar compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; c) COMERCIAL mediante la compra, venta, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, distribución y/o representación de maquinarias, repuestos, accesorios, materiales y herramientas relacionadas con la industria de la construcción. También la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación; como así también servicio de transporte de todo tipo de hormigón, estructuras y/o piezas metálicas y/o de hormigón, de maquinarias, repuestos, accesorios, materiales y herramientas relacionadas con la industria de la construcción; d) INDUSTRIAL mediante industrialización, fabricación, transformación, elaboración de bloques premoldeados, cerámicos, ladrillos, tejas, fibrocemento, sanitarios, revestimientos de pisos y pared, cal, cemento, hormigón, estructuras y/o piezas metálicas y/o de hormigón y todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas para la construcción. A fin de lograr el objeto social podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto jurídico o contrato con personas de existencia visible o jurídica sin restricciones de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, laboral, judicial, administrativa o cualquier otra que se relacione

directa o indirectamente con el objeto perseguido. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, ... de ..... de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.130

E:31/8/15

&gt;\*&lt;

**AUTOLOGISTICA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio según Expediente: "**AUTOLOGISTICA S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Objeto y Designación de Socio Gerente de Sede Social - Modificación de Artículo Tercero y Séptimo**", N ° E-3-2014-4975-E; hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del día 01 de abril de 2014; la sociedad "AUTOLOGISTICA S.R.L." designó la siguiente Gerencia: SOCIO GERENTE: Jorge Dino Meucci, D.N.I. 16.119.546 nacido el 25 de marzo de 1962, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Comandante Fontana N° 244, Resistencia, Chaco; SOCIO GERENTE: Franco Dino Meucci; D.N.I. 33.214.034 nacido el 11 de agosto de 1987, argentino, soltero comerciante, con domicilio real en Comandante Fontana N° 244, Resistencia, Chaco; ambos con domicilio especial en Comandante Fontana N° 244, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, quienes duraran en sus cargos mientras dure la sociedad. En dicha reunión también se modificaron los artículos tercero y séptimo del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-venta, importación, exportación, locación, cesión, concesión, consignación; distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising,' en todas sus partes, de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico y a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio, sus licencias o franchising, vinculada a la industria señalada. INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, reparación, y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización. FINANCIERA Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o de extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, público o privados de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; y a la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales, Se excluye expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. CONSTRUCTORA: La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. INMOBILIARIA: Comprar, vender, permutar o arrendar y cualquier otra operación con toda

clase de un muebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas y tasación de inmuebles. AGROPECUARIAS: Comprar, vender, importar y exportar, permutar, distribuir, arrendar, administrar y explotar establecimientos agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, y frutícolas; compra, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. ARTÍCULO SÉPTIMO: La administración de la Sociedad será ejercida por una o más personas, en forma conjunta, separada o indistintamente, socios o no, que los socios designen por la mayoría absoluta de Capital Social. Las personas asignada/s vestirán el carácter de Gerente/s y ejercerán la representación legal se la Sociedad en la forma en que hayan sido designadas. Durarán en su cargo lo que dura la Sociedad. La Administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la Sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El o los socios Gerentes prestarán una garantía de Pesos: Diez mil cada uno, según lo establecido por el Artículo 256 y 137 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por último en la misma reunión de socios, se decide fijar domicilio de la Sede Social en Ruta 11, Km 1002.3 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco 18 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.138

E:31/8/15

>\*<

**EDITORIAL CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**EDITORIAL CHACO S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. 1.449/15, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 30/12/2014, se ha decidido que el Directorio de EDITORIAL CHACO S.A., estará compuesto por: María Cristina Romero Feris, como Presidente, DNI: 28.099.468, Argentina, nacida el 13/11/1980, Empresaria, Soltera, con domicilio en Córdoba N° 1.080 P.A. –Corrientes–; Raúl Rolando Romero Feris (h) como Vicepresidente, DNI: 24.107.391, Argentina, nacido el 28/05/1977, Empresario, Casado, con domicilio en San Martín N° 75 Corrientes; Nora Lilián Nazar de Romero Feris, como Director Titular, DNI: 10.843.278, Argentina, nacida el 07/07/1953, Empresaria, Casada, con domicilio en Mendoza N° 549 –Corrientes–; Juan Antonio Romero Feris, como Director Titular, DNI: 33.169.806, Argentino, nacido el 05/05/1987, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza N° 549 –Corrientes–; Rocío Romero Feris, como Director Suplente, DNI: 29.499.559, Argentina, nacida el 13/06/1982, Empresaria, Soltera, con domicilio en Mendoza 549 –Corrientes–; José Manuel Romero Feris, como Director Suplente, DNI: 36.468.068, Argentino, nacido el 09/08/1991, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza N° 549 –Corrientes–. Consignando todos, domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 744 de la ciudad de Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 30/12/2014 y finaliza el 29/12/2016. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.143

E:31/8/15

**CDM MANDIYU SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**CDM MANDIYU SRL s/ Inscripción de Gerente y Cesión de Cuotas**", Expte. N° E-3-2013-5001-E, fijando su sede social en Av. 25 de Mayo 473/475 Resistencia-Chaco, inscripta en este Registro Público de Comercio, bajo el N° 48, Folio 514/523, Tomo 32, 2° cuerpo del año 1998, hace saber por un día que: Según Acta de Socios de fecha 04/03/2013, estando presentes los socios Olympia Corp y Monsanto Agricultura España SL, ambas representadas por su apoderado general, el Sr. Marcelo Hamui, resuelven de forma unánime aceptar la renuncia del Sr. Javier E. Slongo a la gerencia de la sociedad y al cobro de remuneración por la labor desempeñada y designan por unanimidad al Sr. Federico Bergallo en el cargo de gerente de la sociedad, quien acepta el cargo. Es así que la gerencia queda conformada de la siguiente manera: Sr. Pablo Adrian Vaquero, nacido el 05/07/1965, casado, Argentino, Ingeniero Agrónomo, DNI N° 17201389, con domicilio real en calle Misiones 467, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Sr. Federico Bergallo, nacido el 18/08/1973, casado, Argentino, Licenciado en Administración, DNI N° 23453446, con domicilio real en calle Jerónimo Salgueiro 2545, 6ª, CABA. En reunión de socios de diciembre de 2010 se modifica el artículo 5 del Contrato Social, además; según acta de reunión de socios de fecha 07/10/2013 rectificatoria de reunión de socios de fecha 28/03/2013 en la cual Olympia Corp realiza una cesión de cuotas a favor Monsanto Agricultura España SL se modifica el artículo 4 del contrato social, el cual ambos artículos quedan redactados de la siguiente manera: **Quinto:** "la administración y representación de la sociedad "Quinto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo, individualmente, de uno cualesquiera de los dos (2) Gerentes, quienes serán nombrados por el socio Olympia Corp., debiendo tener la mayoría de ellos domicilio en la Argentina. Los Gerentes deberán cumplir sus funciones hasta tanto sean removidos de su cargo o sea aceptada su renuncia. Los Gerentes tendrán amplio poder para llevar a cabo todo tipo de actos y celebrar contratos en cumplimiento del objeto social de la Sociedad. Cada uno de los Gerentes depositará la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) en garantía por el cumplimiento de sus obligaciones. La presente reforma estatutaria estará vigente a) hasta el día 15 de Diciembre de 2014 o –de ocurrir la prórroga de la oferta de transferencia de participación en CDM Mandiyú S.R.L., y aenda al Acuerdo Social de esta, realizada por los Socios el día 24 de diciembre de 2010– hasta 15 de diciembre de 2015 o b) hasta que se resuelva o rescinda la convención que resulte de la aceptación de la antes mencionada oferta de transferencia de participación en CDM Mandiyú S.R.L. y adenda al acuerdo de esta, lo que ocurra en primer término. Y artículo **Cuarto:** El Capital Social es de \$ 5.000.000 (Pesos Cinco millones) representado por 500.000 (Quinientos mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas se encuentran distribuidas entre los socios de la siguiente manera: (i) Olympia Corp.: 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil) cuotas integradas en un 100% (cien por ciento) y Monsanto Agricultura España SL: 25.000 (veinticinco mil) cuotas integradas en un 100% (cien por ciento). Resistencia, 26 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 160.155

E:31/8/15